DICTAMEN N°13/2018.-

Licitación por Contratación Directa 08/2018.-

Carmen del Paraná, 04 de Septiembre del 2.018.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa 08/2018** ID N°: **351.614**, para la **"Adquisición de Caños"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 3 (tres) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

- MAFARA S.A.....24.937.500.-
- Instalaciones Técnicas.....25.406.250.-
- Estero Guazu S.A.....30.000.000.-

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para Contratación Directa de **"Adquisición de Caños"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

Documentos Sustanciales y Formales	Mafara S.A.	Instalaciones Técnicas	Estero Guazu S.A.
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copias de contratos, ordenes de compras o facturas de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), la sumatoria deberá ser equivalente al 50% (cincuenta porciento) mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, luego de la verificación de los documentos sustanciales y formales de cada oferta, se puede observar que sólo la empresa Estero Guazu no presenta Copias de Contratos, ordenes de compra o facturas de los últimos tres años, tal como lo establece el PBC.----------

Que, con el fin de darle celeridad y evitar gastos innecesarios al oferente, el Comité considera que no es necesario solicitar los respectivos documentos formales faltantes a la empresa anteriormente citada, ya que además presenta la oferta más elevada y se ubica en la tercera posición.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Cuadro Comparativo de Ofertas

			MAFARA S.A.			INSTALACIONES TÉNICAS			ESTERO GUAZU S.A.		
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Caño de PVC de 1" ¼	Metros	1.875	6.500	12.187.500	1.875	6.750	12.656.250	1.875	8.000	15.000.000
2	Caño de PVC de 1" ½	Metros	1.500	8.500	12.750.000	1.500	8.500	12.750.000	1.500	10.000	15.000.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

5.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC, para dicha contratación.----------

Que, durante el acto de Apertura, la Señora Esperanza Vargas, hace mención de que la carpeta de la empresa Instalaciones Técnicas no está debidamente firmada en varias hojas y tampoco se encuentra foliada.----------

Que, como está expuesto en el cuadro anterior y fundamentados en la celeridad del proceso, éste Comité omitió la solicitud de documentos a la empresa ***Estero Guazu S.A.***, alegando también que su oferta se encuentra en la tercera posición con la oferta más alta.---------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2018 para la **"Adquisición de Caños"**, a la empresa MAFARA S.A., por la suma de Gs. 24.937.500 (veinte y cuatro millones, novecientos treinta y siete mil, quinientos guaraníes).------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 04 del mes de Septiembre del año 2.018.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Ezequiel David Britez
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación